



Lanús, 09 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.396.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° HCDRPE-000009-2021, (H.C.D. D-00558-21),

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre del año 2021, obrante en el expediente HCDRPE-000009-2021 (H.C.D. D-00558-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 10.744 (PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO) a favor del proveedor AYSA S.A. pertenecientes a los inmuebles ubicados en José Mármol N° 23 y Avda. Hipólito Yrigoyen N° 5195, Partido de Lanús, ambos de la Defensoría del Pueblo.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.341; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por